



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

GP-GAGR-600-9739-2026

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
nosumministra@
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: No. Petición 4901352026, Radicado UAESP 20267000548222, del 13 de julio de 2026.

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 653 de 2026, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAESP N° 457-2025, ha procedido a revisar su solicitud, encontrando que la misma no contempla requerimientos relacionados con el servicio de recolección de residuos especiales, objeto principal de dicho contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se refleja en la petición un tema de recolección o puntos de intervención que permitan el despliegue de nuestra capacidad operativa, se informa que se procede al cierre de la solicitud por falta de competencia funcional frente a lo solicitado.

Cordialmente,

JULIAN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Jean Gonzalez Villamil- Aux administrativo.
Revisó y aprobó: Gabriela Canal Daza – Directora de proyecto.